Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026-058279 -DEPUY 20.1

Mocoa, 22 de Julio de 2026

Señor coronel
JAIME HERNAN ROJAS PARRA
Comandante Departamento Policía Putumayo (E)
Calle 8 Carrera 8 Esquina
Mocoa

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 34-7-20016-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL___

Periodo del informe de supervisión mes de junio 2026.

Desde	**19/06/2026**	**Hasta**	**18/07/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicado oficial No. GS-2026-039843 -DEPUY de fecha 19/05/2026, el señor (a) coronel ÁLVARO JACINTO CORREA GAMBA obrando en calidad de comandante Departamento Policía Putumayo, nombró como supervisor del contrato a la Señora Patrullero MARIA YAKELINE GARCIA NAVARRO responsable de Archivo de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo.

Mediante comunicado oficial No. GS-2026-045836-DEPUYde fecha 07/06/2026, el señor (a) coronel ÁLVARO JACINTO CORREA GAMBA obrando en calidad de comandante Departamento Policía Putumayo, nombró como supervisor del contrato a la Señora Subintendente JOHANA LUCIA ARDILA QUIJANO responsable de Archivo de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo.

Mediante comunicado oficial No. GS-2026-052917-DEPUY de fecha 02/07/2026, el señor (a) coronel ÁLVARO JACINTO CORREA GAMBA obrando en calidad de Comandante Departamento Policía Putumayo, nombró como supervisor del contrato a la señora Patrullero MARIA YAKELINE GARCIA NAVARRO responsable de Archivo de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:**
  De manera mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

1. Informe de supervisión del mes mayo 2026 o del periodo comprendido entre el 19/05/2026 hasta el 18/06/2026 presentado mediante comunicación oficial GS-2026-049508-DEPUY del día 19/06/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**34-7-20016-26**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA EL GRUPO MEDICO LABORAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO
Contratista	JADIER YAMIT CAÑAS GONZALEZ
Representante legal	JADIER YAMIT CAÑAS GONZALEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 13.012.950
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 13.012.950
Plazo de ejecución inicial	18/10/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	19/05/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	18/10/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se realizó el seguimiento de las actividades programadas al cargo asignado al profesional durante los días laborados en el mes de junio 2026.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
El contratista deberá contribuir con el cumplimiento de la política ambiental, objetivos y programas ambientales establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional y la Dirección de Sanidad, dando cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de Enero del 2018, numeral 3, criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 2015, las siguientes: 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales 4.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales

En cumplimiento a la Resolución 350 del 01/03/2022, en su anexo técnico "PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19", son obligaciones del contratista las siguientes: 1) Determinar con claridad las medidas de cuidado que requiere implementar para prevenir su contagio o el de otros, teniendo en cuenta aquellas que han demostrado ser eficientes desde la evidencia científica; 2) Extremar las medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid-19; 3) Evitar el contacto con las demás personas, si identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus por COVID-19 aglomeraciones, 4) Generar condiciones que permitan materializar la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y a adolescentes a partir de prácticas de cuidado y autocuidado; 5) Lavado e higiene de manos constantemente; 6) En espacios cerrados el uso del tapabocas es obligatorio; 7) Procurar mantener un distanciamiento físico en espacios cerrados; 8) el contratista deberá informar al contratante cualquier situación que pongan en riesgo el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en el lugar de trabajo; y las demás medidas de protección que se encuentran descritas dentro del anexo de la presente Resolución.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste el servicio, revisando y mejorando el proceso de atención, a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a nuestros Usuarios.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados, devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se realizará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado, cuando así se requiera.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Hacer parte de los Comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCION DE SANIDAD -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO, para los cuales sea designado; asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Rendir los informes que la DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 2- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO requiera en los plazos determinados.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de	SI	Cumple con las obligaciones contractuales

las partes utilizará información de la otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.		
Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la DIRECCION DE SANIDAD -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñadas por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
El contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados por la prestación de los servicios en los diferentes Establecimiento de Sanidad Policial pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Putumayo.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
El contratista deberá garantizar dentro del desarrollo de sus obligaciones y actividades, el prevenir los impactos ambientales como desarrollo de las mismas	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
El oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nro. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución Nro. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
El oferente se obliga asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al área gestión Prestación de Servicios de Salud, Instructivos, Escuelas de Eficiencia Corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
EL oferente participara de acuerdo a su conocimiento, experiencia y perfil profesional cuando se requiera para la revisión y elaboración de los estudios previos en las condiciones técnicas teniendo en cuenta necesidad que requiera la unidad.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Ley 2381 de 2024: En la actualidad, los trabajadores independientes vinculados como contratos de prestación de servicios profesionales o apoya a la gestión que celebran los diferentes delegatarios contractuales de la Policía Nacional, particularmente en lo relacionado con los Aportes al Sistema de Seguridad Social	SI	Cumple con las obligaciones contractuales

Integral, con este tipo de contratos reciben el 100% de sus honorarios por parte del contratante, sin efectuarse ningún descuento sobre el valor acordado con destino al Sistema de Seguridad Social Integral; lo que significa, que el contratista es el responsable de realizar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral por medio de la PILA de manera directa.		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. Prestar sus servicios profesionales como técnico auxiliar de enfermería para el desarrollo de actividades requerida por los servicios.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
2. Realizara la gestión documental a los expedientes médicos laborales (busaca) y de la información que obre en medio físico, que se encuentran en el archivo del área medicina laboral, en observancia de la ley 594 de 2000 y sus decretos reglamentarios, los lineamentos vigentes, en relación a la guarda custodia de la historia clínica o aquellas normas que lo modifiquen o adiciones.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
3. Realizara las actividades de verificación, consolidación y análisis de la información de los expedientes médicos laborales, registrada en las bases de datos y sistema de información de historias médico laborales (SIHIME), con el fin depurarla y establecer los expedientes que se encuentran repetidos para proyectar la unificación a un expediente por usuario a nivel nacional.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
4. Verificar en los sistemas de información institucionales, la unidad de policía a la cual se encuentra nominada el usuario de medicina laboral en servicio activo o establecer la ubicación registrada del personal retirado de la institución, que presenta más de un expediente médico laboral a nivel nacional, con el fin de proyectar los traslados de expedientes médicos laborales (origendestinatario) para unificarlos.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
5. Realizara las gestiones necesarias con cada grupo de medicina laboral del nivel nacional para el trasladar los expedientes del grupo correspondiente, unificándolos a una sola carpeta por usuario.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
6. Hacer seguimiento al traslado de los expedientes médicos laborales, ejecutados como parte de la actividad de consolidación y unificación a un solo documento por usuario.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
7. Hacer seguimiento al traslado de los expedientes médicos laborales, ejecutados como parte de la actividad de consolidación y unificación a un solo documento por usuario.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
8. Realzar seguimiento, análisis y retroalimentación a la información registrada en el SIHIME, con el fin de establecer el cumplimiento de los lineamientos respecto de la guarda, custodia y manejo de los documentos. acordes a los parámetros establecidos y normas que rigen la materia.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
9. Realizar las actividades de revisión previa de caso para establecer si existe causal de convocatoria de Junta Medico Laboral y comité a beneficiarios.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
10. Emitir respuesta al solicitante en los casos que, como resultado de la revisión previa, se determine que no hay causal de convocatoria de Junta Medico Laboral y comité a beneficiarios.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
11. Presentar los informes de las actividades de gestión documental realizadas y control del registro de la información de los antecedentes medico laborales, ejecutados por los grupos de medicina laboral del nivel nacional, de acuerdo a los parámetros que el área de medicina laboral establezca para tal fin.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato

12. Proyectar la revisión y actualización de los lineamientos establecidos para el adecuado manejo de los expedientes médico laborales.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
13. Realizar actividades de apoyo a la gestión administrativa de los procedimientos médico laborales, tales como manejo de los sistemas de información y bases de datos, consolidación y depuración de datos, análisis de información y las demás inherentes al perfil profesional.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
14. Apoyar la elaboración de informes, oficios, actas y demás documentos que sean solicitados por el supervisor del contrato o quien haga sus veces, jefe de grupo de Área de Medica Laboral o responsable de procedimiento medico laboral.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
15. Rendir informe escrito a la jefatura del grupo de medicina laboral, de los casos con novedades en el contenido Junta Medico Laboral previas por inconsistencias en la clasificación de capacidad medico laboral, a fin que se adopten las medidas de su competencia.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
16. Entrega a la jefatura de la unidad prestadora de salud putumayo, grupo medico laboral de la Regional de Aseguramiento No 2, periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en la ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el archivo general de la nación.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
17. Fomentar las actividades del procedimiento medico laboral, de conformidad con las políticas y lineamientos definidos por la dirección de sanidad a través del área de medicina laboral, así como en observancia a la normatividad legal vigente que rige la materia.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
18. Coordinar y responder por la ejecución de las actividades propuestas en los planes, para el mejoramiento continuo del proceso.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
19. Registra en el aplicativo gestor de contenido policiales (GEPOL) Sistema de Información de Sanidad Policial SISAP y bases de datos para el manejo de información establecidas, los datos e información pertinente para cada caso, acatando los preceptos de integridad, suficiencia, oportunidad, pertinencia y reserva de la información, conforme a las responsabilidades que se le asignen en el proceso medico laboral.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
20. Proyectar comunicaciones oficiales y correos de acuerdo a las instrucciones dadas por la jefatura de la unidad prestadora de salud putumayo, grupo medico laboral de la regional de aseguramiento y dirección de sanidad, para dar respuesta y tramites a los documentos a llegados.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
21. En los casos que se determine por parte del supervisor del contrato, jefe de la unidad prestadora de salud Putumayo, el técnico que suscriba el presente contrato, apoyará las actividades del proceso medico laboral de acuerdo a las competencias profesionales y conforme a las necesidades del Área Médica Laboral donde ejecutará el contrato, previa notificación al contratista.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
22. Entregar al supervisor cuando este solicite, el estado de los asuntos asignados en el sistema de gestión documental o de otros sistemas sobres los cuales tenga accesos.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
23. Ejecutar las demás tareas o actividades necesarias para el desarrollo de la funcionalidad del grupo de medicina laboral y acorde al perfil profesional, designadas por el supervisor del contrato o jefe del respectivo grupo de medicina laboral.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
24. Realizara las actividades de revisión previa de pensionados por invalidez para verificar la información registrada en los sistemas SISAP, SIJUME expediente médico laboral, bases	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato

	de datos ADRES- BDUA, SISPRO-RUAF, RUNT y citar a inicio de estudio medico laboral.		
25.	Realizar las actividades administrativas de inicio de estudio medico laboral de revisión a pensionados para determinar la persistencia de las secuelas que dieron origen a la invalidez y/o solicitud de conceptos médicos especializados	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
26.	Realizará revisión completa de los casos de usuarios en proceso Medico por Junta Medico Laboral, con el fin de establecer si los conceptos médicos especializados se encuentran debidamente cerrados y definir la necesidad de solicitar conceptos de perfil ocupacional para reubicación laboral (usuario con secuelas que reúnen criterios de no aptitud) o tramitar la solicitud de autorización de convocatoria Junta Medico Laboral.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
27.	Realizar revisión completa de los casos de usuarios en proceso medico laboral por comité a beneficiarios, con el fin de establecer si los conceptos médicos especializados se encuentran debidamente cerrados y definir la conducta de gestionar la autorización del comité a beneficiarios	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
28.	Realizar revisión completa de los casos de usuarios en proceso medico laboral por revisión a pensionados, con el fin de establecer si los conceptos médicos especializados se encuentran debidamente cerrados y establecer si continúan las secuelas que dieron origen a la invalidez o existe modificaciones de ellas, caso en el cual deberá presentar ante el tribunal medico laboral de revisión militar y de policía (en caso tal que aplique).	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
29.	Solicitar a través del módulo de autorizaciones SISAP WEB (Junta Medico Laboral y procedimiento revisión pensionados) o bases de datos de autorizaciones (Comités a Beneficiarios), la respectiva autorización de convocatoria a Junta Medico Laboral conducta del procedimiento revisión a pensionados o del comité a beneficiario respectivamente.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
30.	Realizara coordinación con el grupo de talento humano del departamento de policía Putumayo, seguimiento a los casos de excusados del servicio que se encuentren en proceso medico laboral, con el fin de establecer si reúnen los requisitos para realizar Junta Medico Laboral definitiva o provisional, de manera oportuna y dentro del término establecido en la norma.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
31.	Fomentar las actividades de seguimiento y control de los procedimientos medico laborales de conformidad con las políticas y lineamientos definidos por la dirección de sanidad a través del Área de Medicina Laboral, así como en observancia a la normatividad legal vigente que rige la materia.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
32.	Entregar al supervisor cuando este solicite, el estado de los asuntos asignados en el sistema de gestión documental o de otros sistemas sobres los cuales tenga accesos.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
33.	Velar por la ejecución oportuna de los recursos necesarios y por la racionalización de los disponibles y demás bienes a su cargo.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
34.	Realizar informe de actividades de manera periódica al jefe inmediato y supervisor sobre el desarrollo de sus actividades.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
35.	Asistir a comités administrativos.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
36.	Cinco (5) días antes de la terminación del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
37.	Si en el momento de no continuar laborando para la Unidad Prestadora de Salud Putumayo y/o termino de contrato, hará entrega de los bienes inventariados mediante formato establecido y entrega del proceso, mediante acta a quien	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato

	designe el jefe de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, debidamente revisada por la responsable del Grupo Prestador de Atenciones en Salud.		
38.	Informar oportunamente al supervisor inmediato, cualquier novedad en el desarrollo de sus actividades como: ausencia transitoria del trabajo por motivo de cita médica, incapacidades.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
39.	Solicitar con la debida anticipación los elementos necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
40.	Responder por la seguridad, conservación y aseo de los equipos asignados.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
41.	Mantener el orden y organización del área de trabajo durante toda jornada laboral.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
42.	*Prestar en forma oportuna los servicios ofertados y según horario de atención estipulado, el cual debe ser bajo los principios de eficacia, calidad, oportunidad. universalidad y solidaridad, por 4 horas diarias por un tiempo no inferior a 22 horas semanales y 95 al mes, según Resolución Nro. 193 del 14/05/2024 "por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el hospital central y nivel país de la Dirección de Sanidad"*	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
43.	*Cumplir horario laboral, según lo acordado con el jefe de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo y el supervisor del contrato.*	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
44.	*Establecer y mantener las relaciones de coordinación necesarias para lograr una eficaz prestación de los servicios de salud.*	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
45.	Solicitar con la debida anticipación los elementos necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
46.	Responder por la seguridad, conservación y aseo de los equipos asignados.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
47.	Mantener el orden y organización del área de trabajo durante toda jornada laboral.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
48.	Presentar la cuenta de cobro correspondiente al mes causado, los veinticinco (25) días de cada mes, al supervisor del contrato de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo en los formatos establecidos por la unidad, anexando la planilla de pago de los aportes al sistema general de seguridad social con copia del desprendible de pago.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
49.	En atención a la comunicación oficial Nro. GS-2024-094844-DISAN, El contratista debe portar uniforme con pulcritud y conforme a lo estipulado por la Dirección de Sanidad- Unidad Prestadora de Salud Putumayo, debe portar carne institucional, uñas cortas enmarcado dentro del contraste de la sencillez y la elegancia.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
50.	Las demás funciones que le sean asignadas por parte del jefe de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo y que sean afines de acuerdo a su perfil profesional.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

No se presentaron novedades con el profesional, durante el desarrollo del contrato No 34-7-20016-26 en el mes de junio 2026.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

34-7-20016-26		
19/05/2026	18/06/2026	30
19/05/2026	18/07/2026	30

DIAS EJECUTADOS	DIAS POR EJECUTAR
60	90

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad Prestadora de Salud Putumayo se obliga a pagar el valor del presente contrato al Contratista, por mensualidades vencidas a razón de DOS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS ($ 2.602.590,00) M/LEGAL COLOMBIANA O SU EQUIVALENTE POR FRACCIONES SEGÚN EL CASO

PARÁGRAFO PRIMERO. Los anteriores honorarios corresponden a servicios prestados a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO, por un tiempo no inferior a 44 horas semanales, 8 horas diarias y 190 horas mensuales, según Resolución 193 del 14/05/2024. *"por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel País de la Dirección de Sanidad"*.

La Unidad Prestadora de Salud Putumayo pagara el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista dentro de los primeros 15 días de cada mes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Copia de la carta de inicio y contrato para la radicación del primer pago.

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido o son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Putumayo por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Putumayo se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC aprobado por Ministerio de Hacienda. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Documentos requeridos:

- ✓ Cuenta de Cobro con sus respectivos soportes requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Putumayo de acuerdo al derecho a turno.
- ✓ Declaración juramentada.
- ✓ Recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL
- ✓ Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor (Recibido a Satisfacción).
- ✓ Copia de la carta de inicio y contrato para la radicación del primer pago

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 13.012.950,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 5.205.180,00	40,00%
Valor total facturado	$ 5.205.180,00	40,00%
Valor facturado pendiente de pago	$ 2.602.590,00	20,00%
Valor pagado	$ 2.602.590,00	20,00%

Valor pendiente de entrega	$ 7.807.770,00	60.00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
2	$ 2.602.590	18/07/2026	$ 2.602.590	2	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

4. RECOMENDACIONES

La factura fue Recibida con documentación completa, avala el pago de la cuenta de cobro, el profesional cumplió con calidad el servicio correspondiente al mes de Junio 2026.

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Patrullero **MARIA YAKELINE GARCIA NAVARRO**
Supervisor contrato No 34-7-20016-26
Depuy.upres@policia.gov.co
3233260982